

RESOLUCIÓN No. 08-C-DIC-449

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma al objeto social y estatuto de la compañía "**SAFEGUARD CIA. LTDA.**" otorgada ante el notario Tercero del cantón Cuenca el 19 de junio del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. DJ-08-551 de 1 de julio del 2008 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-03088 de 26 de marzo del 2003 y ADM-08137 de 2 de junio del 2008;

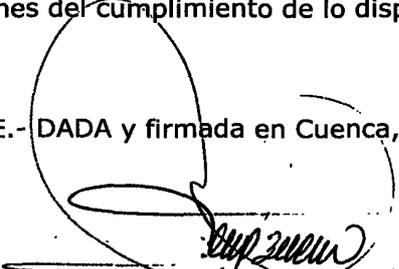
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al objeto social y estatuto de la compañía denominada "**SAFEGUARD CIA. LTDA.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Tercero del cantón Cuenca y Décimo Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 1 JUL. 2008


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

FE: Que, en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Cuenca, Julio 02 de 2008.
El Notario.

Florencia Resalado Polo



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 6 del Registro de Cl. de Vigilancia y Seguridad Privada se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 17 de Julio del 2008.

Alber
DR. RENEGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

